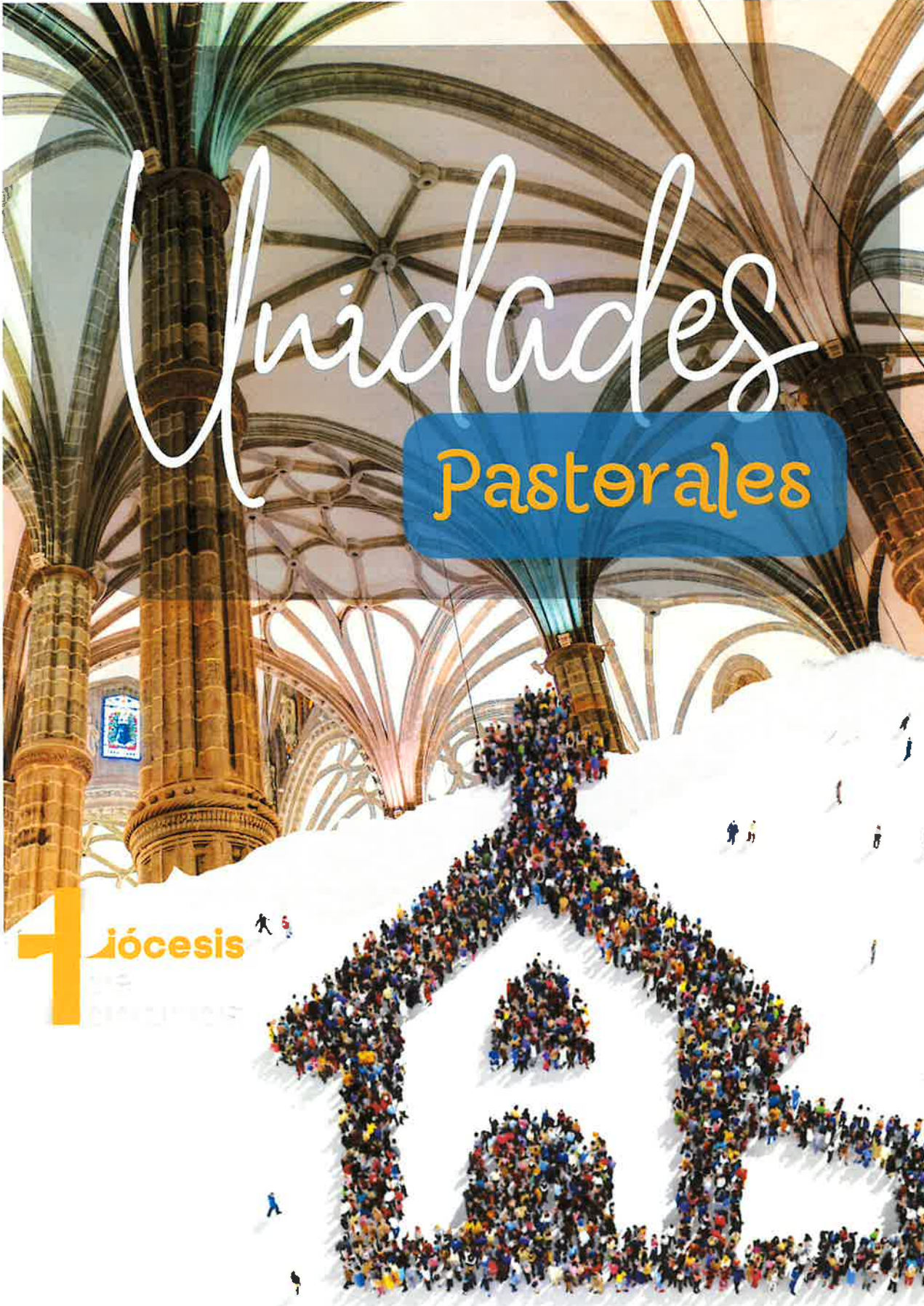




Unidades Pastorales

Diócesis

Las Palmas de Gran Canaria a 2 de Septiembre de 2024

Iter pedagógico – pastoral para la constitución de las unidades pastorales en la Diócesis de Canarias

Una vez promulgado el decreto de erección de los nuevos arciprestazgos y presentado el documento *Los arciprestazgos en la nueva organización diocesana* es necesario caminar en el entendimiento, valoración, formación y funcionamiento de las unidades pastorales como se había recomendado en el Consejo del presbiterio y previsto en el Consejo pastoral diocesano. Para ello se ofrece la posibilidad de hacer un recorrido pedagógico que nos permita a toda la Diócesis entender qué se pretende y porque se cree que esta fórmula de organización pastoral puede responder a los retos de la evangelización en la actualidad y a las necesidades organizativas de las comunidades cristianas. Hay que insistir, antes de nada, en la necesidad de una pedagogía que vaya permitiendo, con paciencia, no solo la implantación de una organización pastoral diferente, sino la incorporación al espíritu que anima esta reforma, de los pastores y fieles. En este sentido, como ya se advirtió en el Consejo del presbiterio, sería bueno no «acelerar los tiempos» con impaciencia para constituir rápidamente las unidades pastorales sin tener en cuenta y asumir los elementos teológicos, pastorales y jurídicos que están de fondo en el itinerario que se propone, aunque esto no supone «modo pausa», sino decisión para ir asumiendo y desarrollando con ritmo los distintos momentos que se proponen.

1. Principios marco

1.1. Sujeto de la evangelización

Cuando hablamos de reforma, reorganización o reestructuración pastoral de cara a la evangelización, tenemos que tener en cuenta que el sujeto primario de la evangelización es la Iglesia particular, la Diócesis. Ella es la que unificada en torno al *ministerio de la comunidad* del sucesor de los apóstoles, visibiliza localmente la única Iglesia de Cristo y «la que está provista de todos los medios de salvación». Y por eso, es ella la que está llamada a la reforma de cara a la evangelización. Como indica el Papa Francisco:

Cada Iglesia particular, porción de la Iglesia católica bajo la guía de su obispo, también está llamada a la conversión misionera. Ella es el sujeto primario de la evangelización, ya que es la manifestación concreta de la única Iglesia en un lugar en el mundo y en ella, «verdaderamente está y obra la Iglesia de Cristo, que es Una, Santa, Católica y Apostólica».¹

Por esto, si la preocupación es la misión evangelizadora de la Iglesia, es algo que afecta a la Diócesis entera y la posible reorganización pastoral no puede consistir simplemente en organizar de forma diferente la pastoral parroquial. La parroquia y los arciprestazgos deben ser una prolongación (más cercana y versátil) de la misión de la entera Iglesia particular pero no al revés². En este sentido, las unidades pastorales responden a una voluntad de conversión misionera de toda la Diócesis y solo tendrían sentido si se ponen en marcha en el contexto más³ amplio de la conversión estructural de toda la pastoral diocesana. Es la orientación pastoral del obispo la que puede poner en marcha

1 E.G. 30.

2 De hecho las razones históricas y geográficas por las que las comunidades parroquiales sustituyeron a la Iglesia particular como unidad de medida para la realidad pastoral-sacramental de la Iglesia, hoy parecen desdibujarse y se necesita un estudio serio y profundo para su reestructuración. Cf. D. BOURGEOIS, *La Pastoral de la Iglesia (Manuales de Teología Católica XI)*, Dir., CH. SCHÖNBORN, Valencia, Edicep 2000, 450-451.

3 «Como Iglesia que vive entre las casas de sus hijos y de sus hijas», Christifideles laici, 26.

una reorganización de este calado; a él, como sucesor de los Apóstoles, compete señalar los cambios estructurales de la pastoral en beneficio de la evangelización: secretariados, delegaciones, curia, consejos... y a él compete también la erección jurídica de cada unidad pastoral. Evidentemente, este principio no quiere menoscabar la labor de las parroquias que son insustituibles por su capacidad de cercanía y de crear lazos inmediatos⁴, pero la Diócesis no es un órgano de coordinación y animación, sino la única que puede ser denominada propiamente como *Comunidad apostólica de comunidades*⁵. De este modo, la voluntad evangelizadora no puede consistir en un «reajuste» de las zonas pastorales debido a la escasez de clero o el envejecimiento de las comunidades parroquiales, aunque sean preocupación permanente en todos lados, sino que debe canalizar toda la orientación pastoral que surge y anima el ministerio del obispo: la sinodalidad, el plan de pastoral, la permeabilidad de las fronteras parroquiales, la prioridad del primer anuncio... deben formar parte del eje vertebrador de esta reorganización porque son muestras de la comunión que vivimos todos los cristianos en una Iglesia particular y sabemos que la comunión es la dimensión que más y mejor testimonia nuestra fe, si Cristo es el centro de nuestra vida comunitaria. Reorganizamos para evangelizar, no para seguir haciendo lo mismo pero nombrándolo de manera distinta.

1.2. Las unidades pastorales

De aquí surge la necesidad de definir qué entendemos por «unidad pastoral». Venimos usando esta fórmula sin mucha precisión desde hace bastante tiempo como han puesto de manifiesto los canonistas Alphonse Borrás⁶ o el Cardenal Francesco Coccopalmerio⁷. En ocasiones se usa para referirse a la simple unión de parroquias ante la imposibilidad de asignar un párroco distinto a cada una de ellas. En otras se refiere más bien a una línea pastoral determinada que se desenvuelve en una zona pero no en otras. En algunas ocasiones se refiere a la formación de un equipo coordinador: sacerdote, laicos y consagrados que coordinan la pastoral de una zona amplia en la Diócesis y en otras se usa para nombrar de manera distinta al arciprestazgo y referirse a la labor que desempeñaban los anteriores consejos arciprestales. Esta confusión ocasiona que muchas veces no estemos hablando de lo mismo; por un lado, centra demasiado la cuestión en lo organizativo y por otro, genera una «nebulosa teórica» en la que cabe todo y hace perder el sentido a lo que se propone⁷.

El Cardenal Coccopalmerio reconoce dos modelos de unidades pastorales: las que se afrontan, sin nombrarlas, en el Código de Derecho canónico⁸ en las que están

4 Recordemos que a pesar del éxito reciente del título de comunidad de comunidades aplicado a la parroquia, no son pocas las voces de eclesiólogos que insisten en que propiamente esta denominación solo podría darse de manera inequívoca a la Iglesia particular.

5 A. BORRÁS, «Unidades Pastorales y Pastoral de conjunto: la participación de los fieles junto con los pastores en la actividad evangelizadora», *Rev. Esp. Derecho Canónico* 66 (2009) 645-666, 649 y ss.

6 F. COCCOPALMERIO, «Las así llamadas "unidades pastorales": motivos, valores y límites», *Rev. Esp. Derecho Canónico* 66, (2009), 487-498, 487 y ss.

7 Pensar en las unidades pastorales o en el Consejo de la unidad pastoral solo como un cambio nominal e intentar reproducir exactamente lo que se hacía antes en los Consejos arciprestales es una confusión que invalida un reorganización para la evangelización y haría gastar muchas energías para que al final todo siguiese igual.

8 CIC. 517 § 1; 526 § 1; 517 § 2 y 545 § 2; Cf. F. COCCOPALMERIO, «Las así llamadas "unidades pastorales", 487.

contenidas estas comprensiones que se citaban anteriormente y que tienen como motivación principal salvar las carencias de sacerdotes y de las comunidades parroquiales y las que responden a un deseo de vivir una pastoral más orgánica que responda a unos principios previos: una pastoral de conjunto⁹.

Según este autor, esta última comprensión de lo que son las unidades pastorales sería la que verdaderamente ofrece una «oportunidad» de reorganización de la pastoral, aunque él opina que esta función de acuerdo a una pastoral de conjunto, ya estaría prevista para los arciprestazgos si se viviese y propone elegir entre unidades pastorales o arciprestazgos¹⁰. La primera comprensión la ve como algo coyuntural y sin vocación de futuro¹¹.

Si el Código no ofrece más posibilidades sino para fundamentar esta primera comprensión, será el Directorio para el ministerio pastoral de los obispos *Apostolorum Successores* del año 2004 el que sin llegar a precisar ni a profundizar demasiado, sí parece optar por la segunda comprensión ligada a una pastoral de conjunto:

Se va difundiendo el recurso a las llamadas unidades pastorales, con las que se trata de promover formas de colaboración orgánica entre parroquias limítrofes, como expresión de la pastoral de conjunto. Cuando el Obispo juzga oportuno la constitución de dichas estructuras, conviene que se atenga a los siguientes criterios: que las áreas territoriales estén delimitadas de forma homogénea, incluso desde el punto de vista sociológico; que las parroquias implicadas realicen una verdadera pastoral de conjunto; que se garanticen los servicios pastorales a cada una de las comunidades presentes en el territorio. La diversidad en la organización del servicio pastoral no debe hacer olvidar que cada comunidad, aunque sea pequeña, tiene derecho a un auténtico y eficaz servicio pastoral¹².

En efecto, aquí se contempla la constitución de las unidades pastorales desde «una colaboración orgánica como expresión de la pastoral de conjunto» y aunque no desarrolla el modo de esa colaboración – solo establece los criterios de homogeneidad de las áreas, que se realice efectivamente una pastoral de conjunto y que se garanticen los servicios pastorales a cada comunidad – ni tampoco que entienda exactamente por «pastoral de conjunto», sí parece mostrar con claridad que las unidades pastorales no deben entenderse como un «remedio mágico» ante la precariedad que vivimos, sino como una opción del obispo para proponer y desplegar desde su ministerio, el cuidado pastoral en su Diócesis. La cuestión de la pastoral de conjunto se ha debatido mucho

9 «Se puede pues concluir que existen, en definitiva, dos tipos de «unidades pastorales» en cuanto a los motivos que impulsan su creación: a) las establecidas a causa de la escasez de sacerdotes, cuyo fin es pues ahorrar personas; b) las establecidas por la necesidad de promover una pastoral unitaria y coordinada, una «pastoral de conjunto», F. COCCOPALMERIO, «Las así llamadas «unidades pastorales»», 495.

10 «Esto, sin embargo, no significa negar que esas estructuras [las unidades pastorales] constituyan un acontecimiento importante: son, en efecto, una ocasión providencial para promover en los laicos la asunción en la Iglesia de algunas funciones activas que no son exclusivas de los ordenados. Y, por tanto, para hacer madurar en la mentalidad y en la praxis de la Iglesia el reconocimiento de la justa posición de todos los fieles», *Ibid.* 498.

11 «Esas estructuras no pueden ser las definitivas ni tampoco las que resuelven ese problema, sino sólo un remedio provisional», *Idem.*

12 «Esas estructuras no pueden ser las definitivas ni tampoco las que resuelven ese problema, sino sólo un CONGREGACIÓN PARA LOS OBISPOS, «*Apostolorum Successores*. Directorio para el ministerio pastoral de los obispos», https://www.vatican.va/roman_curia/congregations/cbishops/documents/rc_con_cbishops_doc_20040222_apostolorum-successores_sp.html [Consulta: 13 marzo 2024], N.º 215 b.

desde la época del Concilio en la Teología pastoral y no nos es posible aquí entrar a valorar como se ha entendido en algunas ocasiones¹³, pero el documento parece interpretar, en la línea que ya leíamos a Coccopalmerio, que pastoral de conjunto se refiere a la «organicidad» de la pastoral; es decir, al conjunto de principios evangélicos y doctrinales que sustentan y dan unidad a la pastoral de la Iglesia en un lugar determinado y a su orientación misionera.

De hecho, el siguiente documento doctrinal en hablar de unidades pastorales fue de la Congregación para el Clero en el año 2020 y no solo asume esta interpretación de lo que es la pastoral de conjunto, sino que le añade esa especificidad misionera:

Ante todo, es oportuno que las agrupaciones (denominadas “unidades pastorales”) sean delimitadas de la manera más homogénea posible, también desde un punto de vista sociológico, para que pueda ser realizada una verdadera pastoral de conjunto o integrada, en perspectiva misionera¹⁴.

Toda la perspectiva que propone esta instrucción sobre *La conversión pastoral de la comunidad parroquial al servicio de la misión evangelizadora de la Iglesia* gira en torno a la conversión para la evangelización, pero no solo a una conversión personal y comunitaria, sino también a la conversión de estructuras que como ha indicado el Papa Francisco tienen que reorganizarse pensando en la misión¹⁵; por eso, cuando a partir de la parte VI afronta las divisiones internas de las diócesis y trata las unidades pastorales, las entiende como «una renovación de las estructuras y en consecuencia, en diferentes modos de confiar la cura pastoral y la participación en el ejercicio de ella que involucren a todos los componentes del Pueblo de Dios»¹⁶. Es decir, no se trata solo de una agrupación o de llevar una actividad común, sino de la expresión en la estructura diocesana de una intencionalidad pastoral que procede del ministerio episcopal en vistas a desarrollar la misión evangelizadora de la Iglesia. No se entretiene mucho más el documento en las unidades pastorales, más allá de volver a insistir en la homogeneidad y proponer la posibilidad de que el obispo discierna sobre la oportunidad de formar un único Consejo pastoral para la unidad¹⁷ y que participen todos los miembros del Pueblo de Dios¹⁸, pero la asunción de esta manera de entender la pastoral de conjunto y de ofrecer una mínima explicación diferenciadora sobre la unidad pastoral, nos ponen en disposición de hacer una descripción de lo que sería una unidad pastoral.

A pesar de la confusión que existe en torno a esto y que se verifica en los numerosos documentos de muchas diócesis o en los decretos de erección de unidades pastorales, creemos necesario insistir en que no se trata solo de un reagrupamiento de parroquias. Si esta fuese la única pretensión o la fórmula elegida es mejor hablar de vicarías foráneas

13 «Hace más de veinte años un teólogo como Jean-Pierre Bagot no ocultaba la ambigüedad de la expresión. La pastoral de conjunto, escribía él, puede definirse como un proceso de comunicación abierto que conduce a un continuo reajuste. Pero ha podido designar los procedimientos totalizadores con fuerte carga ideológica donde la primacía de las ideas

14 CONGREGACIÓN PARA EL CLERO, «Instrucción: La conversión pastoral de la comunidad parroquial al servicio de la misión evangelizadora de la Iglesia» <https://press.vatican.va/content/salastampa/es/bollettino/pubblico/2020/07/20/inst.html> [Consulta: 13 marzo 2024], N.º 55.

15 E.G., 26 y 27.

16 CONGREGACIÓN PARA EL CLERO, «Instrucción La conversión pastoral de la comunidad parroquial al servicio de la misión evangelizadora de la Iglesia», N.º 42.

17 Ibid. 59.

18 Ibid. 60.

o zonas pastorales o seguir bajo el «paraguas» de coordinación pastoral que venían realizando los arciprestazgos. Cuando hablamos de unidades pastorales ponemos el foco más en la evangelización que en la agrupación y esta se origina de aquella. Por tanto, **la unidad pastoral es una comunidad evangelizadora que forma el obispo agrupando homogéneamente a fieles, parroquias, otras comunidades o grupos eclesiales en un territorio determinado para vivir la fe, compartiendo y complementando las fuerzas, haciendo comunión y articulando la pastoral misionera de la Iglesia en la Diócesis.**

La fuerza está en el proyecto conjunto evangelizador que emana de la Iglesia particular y que implica a todos los fieles en un lugar concreto. Para eso, se realiza la agrupación y para eso, se formarán los equipos coordinadores. Aunque pueda ser posible o necesario que el reagrupamiento conlleve la supresión de parroquias, no es este el objetivo. Todos los documentos consultados mantienen la importancia de la institución parroquial y prevén que cualquier redistribución debe seguir respetando el carácter jurídico de la parroquia y el mantenimiento del consejo económico¹⁹. No obstante, ofrecemos una serie de criterios prácticos que surgen de concebir así las unidades pastorales:

- No perder de vista el para qué. Si el sentido de las unidades pastorales proviene del deseo evangelizador que empapa a la Iglesia y origina la opción pastoral del obispo diocesano, hay que apostar decididamente: «sin prisa pero sin pausa». Es un asunto muy serio que implica toda la reorganización de una Diócesis muy grande. Hay que progresar con determinación e intentar informar e implicar a todos los fieles al asumir estos principios que forman una pastoral de conjunto. Por eso, es necesario gastar mucho tiempo y recursos en la conversión, en hacer reflexionar, formar e implicar a todos los que formamos las comunidades parroquiales²⁰. Se necesitará un proceso pedagógico que vaya superando etapas hasta formar la unidad pastoral.
- La pastoral diocesana es el origen de las unidades pastorales. De ahí que la reestructuración pastoral no pueda quedarse en la reagrupación territorial. Tendrá que acompañarse de una renovación de los organismos diocesanos que permita un acompañamiento en los principios de esa pastoral de conjunto y una colaboración permanente con las unidades pastorales.
- El cambio de mentalidad necesario para la puesta en marcha de las unidades pastorales debe asentarse también en el clero porque será uno de los «motores» para que las comunidades que pasen a ser evangelizadoras. También porque se debe aprender a ejercer el ministerio de una forma que antes se recomendaba pero quedaba diluido en la práctica por la configuración tradicional de una parroquia, pero ahora, se impone como condición *sine qua non* para que las

19 Esta es la práctica que se va imponiendo en casi todas las diócesis españolas, pero ya advierte nuestro compañero Juan María Mena comentando la propuesta de J. Mallon, que entre todas las formas de agrupamiento, quizá sea «la fusión con la consiguiente eliminación de parroquias como lo único que funciona posiblemente», J. M. MENA HERNÁNDEZ, «La crisis del sistema parroquial en Occidente. Experiencias de unidades pastorales y desafíos de la pastoral territorial», *Salmanticensis* 70, 2 (13 septiembre 2023) 299-333, 309.

20 No se habla ya de agentes de pastoral porque una opción omniabarcante como esta afecta a la totalidad de los fieles, no solo al clero y a los que desempeñan un ministerio determinado en la parroquia.

comunidades puedan abrirse a una misión evangelizadora en el mundo de hoy sin rigideces de otros tiempos.

- Apostar por este modelo es apostar por la diversidad de los contextos y la prioridad de la evangelización. La homogeneización tendrá que ver más con los principios que se asumen en contextos que pueden ser diferenciados, pero no en que todo el mundo haga lo mismo en cada unidad. El objetivo de la evangelización exige un dinamismo que será el que vaya demandando los servicios y estructurando cada unidad pastoral. No se trata de crear estructuras a las que se adapten las comunidades evangelizadoras, sino al revés.
- Toda unidad pastoral deberá tener un equipo ministerial y un organismo de corresponsabilidad que exprese y canalice la participación de la comunidad en la misión evangelizadora. Podría ser un Consejo pastoral al uso siempre que se forme con la premisa de que no se trata de organizar lo que ya hay en cada parroquia, sino de poner todo al servicio de la misión. En la última formación permanente del clero se nos sugirió por eso, configurarlo como Consejo de evangelización.

1.3. Principios para una pastoral de conjunto

Una vez clarificado lo que se entiende por unidad pastoral, se recogen algunos puntos que definen la pastoral de conjunto en la Diócesis. No están todos ni están concretados y estarán reformándose y ampliándose continuamente, pero se ofrecen los principales para delinear el para qué de las unidades pastorales y el sentido de esta propuesta.

a) Hacia una «Iglesia en salida»

Se trata de la «plataforma de lanzamiento». El Papa Francisco ha insistido en concretar aquel principio conciliar según el cual la naturaleza de la Iglesia coincide con su misión: «La Iglesia es misionera por naturaleza»²¹. Y lo ha hecho con esa expresión gráfica de «Iglesia en salida»²². De esta forma ha enriquecido la consideración de la Iglesia sobre sí misma en continuidad con las intuiciones de los anteriores pontificados que acentuaban la urgencia de la *nueva evangelización*. Se erige, entonces, como el primer principio de la pastoral y como un punto de «no retorno». El cambio que origina el situarse eclesialmente desde la misión es el que fundamenta la conversión personal, comunitaria y de las estructuras. Y por eso, no es solo el contexto, la precariedad de nuestras comunidades o la escasez de clero la que motiva la remodelación pastoral, sino el propio ser de la Iglesia que no puede mantener acomodadamente sus organismos y su acción pastoral si no le sirven para evangelizar. Las unidades pastorales son para «salir» no para «mantener».

21 A.G., 2.

22 E.G., 24.

b) La sinodalidad de la Iglesia

Unido a este aspecto, un segundo principio para definir la pastoral es que la Iglesia sale como es: comunión. La Iglesia no se diluye cuando sale, sino que se enriquece y se fortalece en su naturaleza porque se extiende más la comunión entre Dios y los hombres. Por eso, no tiene sentido tener miedo o mostrar otra cara que no sea la de la comunión eclesial. Y la expresión más adecuada de esa comunión que se ofrece que se amplía que sale... es la sinodalidad. La sinodalidad es también principio de esta pastoral de conjunto porque a la vez que toda la Iglesia, también nuestra Diócesis lleva tiempo trabajando prioritariamente el «crecer en sinodalidad como forma de actuar en la Diócesis y revitalizar la misión»²³. Como ya hemos madurado durante este tiempo la sinodalidad es un modo de ser más que de actuar pero la remodelación que surge al optar por las unidades pastorales es también una oportunidad para que todos los cristianos perciban como propia esa comunión y que la Iglesia y su misión «descansan sobre los hombros de todos»²⁴. La implicación de todos es necesaria no porque todos los laicos vayan a desarrollar tareas ministeriales – lo que sería una contradicción con la visión de una «Iglesia en salida» – sino porque se trata de que lo que se comunica en la evangelización es el ser de la Iglesia: la comunión de todos los fieles²⁵.

c) «Tu Iglesia en otro plan»

A pesar de que exista cierto hastío por los planes de pastoral, nunca ha tenido tanto sentido tener un plan diocesano de pastoral como cuando nos planteamos una remodelación desde una pastoral de conjunto diocesana. Si el centro de la remodelación no lo constituye la reestructuración de la pastoral territorial, sino los principios que nos llevan a una conversión para la misión, de algún modo deben articularse estos principios para que originen y estén latentes en cualquier otra reforma. Recordemos que la pastoral de conjunto surge de la comunidad apostólica y debe ir informando cualquier otra concreción pastoral. Por eso, hay que tener unos objetivos claros que impidan que el desarrollo pastoral lo marquen preferencias individualistas, afinidades, protagonismos, heridas, desconfianzas...; se necesita la objetividad del plan de pastoral para poder cambiar la mentalidad (parroquialitis o parroquialismo) hacia una misión que excede los personalismos.

Nuestra Diócesis tiene un plan en el que se concentran los elementos que tanto la Iglesia universal como nuestros obispos consideran esenciales para la misión pero con la vocación de ser concretados, completados con otros que respondan al recorrido particular de nuestras comunidades y desde luego, dispuestos para su ejecución en cada contexto. La formación de las unidades pastorales no puede ausentar el hecho de que tenemos un plan, un marco, desde el que pilotar todo este cambio y que le da sentido al

23 Objetivo diocesano, PDP 2023-2026.

24 En este sentido, además del ser sinodal de la Iglesia, el Papa Francisco ha destacado que «la sinodalidad es el método eclesial para reflexionar y confrontarse, basado en el diálogo y en el discernimiento a la luz del Espíritu Santo», FRANCISCO, «La Iglesia es “en salida”, o no es Iglesia. Catequesis del Papa el 23/10/2019» <https://www.vaticannews.va/es/papa/news/2019-10/papa-iglesia-es-en-salida-o-no-es-iglesia.html> [Consulta: 17 marzo 2024].

25 «Superando un enfoque organizativo, determinado por la angustiosa cuestión de la falta de recursos sacerdotales – como si toda la Iglesia tuviera que reposar sobre los sacerdotes – una pastoral coherente y por consiguiente una reforma institucional coherente con la renovación eclesiológica del Vaticano II reposa sobre la corresponsabilidad bautismal de todos los fieles que funda la verdadera solidaridad entre todos ellos en la misión y la complementariedad de sus carismas y ministerios», A. BORRÁS, «Unidades Pastorales y Pastoral de conjunto: la participación de los fieles junto con los pastores en la actividad evangelizadora», 658.

mismo hecho de cambiar. Para eso, es necesario que todos apostemos y «estemos en otro plan».

d) Las estructuras se renuevan en clave misionera

Muy ligado a esto, el deseo evangelizador no puede ser solo una nota característica, sino un «catalizador» de la remodelación pastoral²⁶. Si muchas cosas deben mejorarse, cambiarse o incluso hacerse nuevas, en nuestras comunidades en vistas de la misión, las unidades pastorales no pueden conformarse como estructuras más grandes pero miméticas del sistema parroquial anterior²⁷. En este sentido, es necesario mirar siempre al contexto en el que se evangeliza, asumir sus características y condicionamientos y no intentar reducir, «embotellar», el contexto para que quepa en nuestra estructura y en nuestros esquemas. Se trata de «salir» nosotros en un contexto que se presenta como una paradoja: a pesar de las dinámicas globalizadoras de carácter comunicativo y económico, nuestra sociedad parece estar afectada por una atomización cada vez mayor del conocimiento y del interés. Globalización y fragmentación, entonces, exigen este cambio de la estructura pastoral de nuestras comunidades y aceptarlo requiere no tener miedo a situarse de forma distinta, a no recluirse cómodamente en unas actividades y en unos límites que pueden ser referencia, pero que son insuficientes en la actualidad.

En las transformaciones en curso, la parroquia algunas veces, a pesar de su generoso esfuerzo, no consigue responder adecuadamente a muchas de las expectativas de los fieles, especialmente si se consideran los múltiples tipos de comunidad existentes. Es verdad que una característica de la parroquia es su radicación allí donde cada uno vive cotidianamente. Sin embargo, especialmente hoy, el territorio ya no es solo un espacio geográficamente delimitado, sino el contexto donde cada uno desarrolla su propia vida, conformada por relaciones, servicio recíproco y antiguas tradiciones. Es en este «territorio existencial» donde se juega por completo el desafío de la Iglesia en medio de la comunidad. Parece superada, por tanto, una pastoral que mantiene el campo de acción exclusivamente dentro de los límites territoriales de la parroquia, cuando a menudo son precisamente los parroquianos quienes ya no comprenden esta modalidad, que parece marcada por la nostalgia del pasado, más que inspirada en la audacia por el futuro²⁸.

Hay que tener confianza en el Señor y ser valientes para que nuestras unidades pastorales ofrezcan esa posibilidad a nuestras comunidades de ser misioneras de verdad. Nos debe dar mucha tranquilidad el que no se trata de «ocurrencias» o de «hacer por hacer» porque todo proviene de lo mismo: la pastoral de conjunto diocesana y tiene la misma finalidad: la evangelización. Si nos guiamos por esta pastoral de conjunto, viviendo la sinodalidad, asumiendo y concretando el plan diocesano de pastoral y manteniendo la comunión que es el rostro de la Iglesia, nuestras unidades pastorales serán comunidades evangelizadoras y abiertas a toda persona que se acerque, sea de la circunscripción territorial que sea, porque se estará acercando a la misma Iglesia.

Aquí tienen mucha importancia el «cambio de mentalidad» y la «permeabilidad» de las que nos ha hablado nuestro obispo en numerosas ocasiones. Necesitamos una mentalidad diocesana que nos impida encerrarnos en nuestras unidades como si fuesen

26 CONGREGACIÓN PARA EL CLERO, «Instrucción La conversión pastoral de la comunidad parroquial al servicio de la misión evangelizadora de la Iglesia», N.º 20.

27 Cf. Ibid. N.º 17.

28 Ibid. N.º 16.

un «fortín», nuestro espacio, nuestro «garito». Que nos impida también tener que reproducir todos los medios y acciones que se dan en todos lados como si la unidad pastoral fuese una diócesis en pequeño y desde luego, que nos impida la mentalidad de «regimiento»: de esperar a recibir órdenes, normas, decretos, para salir a evangelizar. Es el contexto de cada unidad pastoral el que requiere su formación y el que define su configuración y sus acciones.

Por eso, también es necesaria una permeabilidad real entre las parroquias, unidades y la Diócesis. Esa nueva mentalidad permite vivir la entera Iglesia particular en las unidades pastorales como «algo nuestro» pero requiere una relación permanente y viva entre los Consejos diocesanos, los secretariados y delegaciones, las unidades y las parroquias. Los organismos diocesanos no puede estar «encerrados» en la Casa de la Iglesia esperando que los documentos y acciones que proponen para desarrollar esta pastoral de conjunto sean conocidos y asumidos por «arte de birlibirloque». Las unidades pastorales son de toda la Diócesis pero en un lugar concreto y la relación con los secretariados y delegaciones no puede ser de asesoramiento, sino de acompañamiento. Y por el mismo motivo, las unidades no deben «enclaustrarse» dentro de unos límites férreos que impidan ese acompañamiento o que impidan la relación estrecha con otras unidades que forman parte de la misma Iglesia pero en otro lugar. El compartir recursos, personas, acciones, coordinarse²⁹... debe ser la tónica no solo dentro de la unidad pastoral, sino entre las unidades y con toda la Diócesis. No todos debemos ni podemos hacer lo mismo porque eso lo determina el contexto de evangelización, pero todo lo que se realiza en cualquier unidad, es de la Diócesis, es también nuestro.

Y esta nueva mentalidad y esta permeabilidad requieren por fin, una gran confianza en que todos estamos «a lo mismo» porque participamos de la misma fe, de la misma comunión y nuestro interés es la comunicación de la Buena Noticia a nuestro mundo. La remodelación en unidades pastorales tiene que hacer desaparecer esa desconfianza que mina las relaciones y nos quita tanta energía evangelizadora obligándonos a centrarnos en aspectos secundarios que son más propios de un mundo individualista y dividido que de la Iglesia de Jesucristo³⁰. Esta es la virtud de la pastoral de conjunto: que nos une desde el origen hacia el fin que perseguimos y que permite la diversidad y aprovechar todo³¹: las personas, los caracteres, las acciones, los carismas, los aspectos peculiares de cada lugar... «... todo para ganar a algunos»³².

29 Está claro que cuando hablamos de coordinación no queremos decir «uniformidad», sino que nos referimos a principios pastorales, orientaciones, actividades, materiales... referentes a un área de la vida pastoral. Estas orientaciones se establecen a nivel diocesano y por ello, la coordinación en una tarea pastoral tiene que recibir su fuerza del organismo diocesano concreto. La coordinación reclama la comunión: «la coordinación no evangeliza, la comunión sí y cuando existe la comunión, la coordinación es más fácil y ayuda a la evangelización», L. Laborda Santesteban, C.M., Ponencia sobre las Unidades pastorales en el Consejo del Presbiterio del 21 de marzo de 2024, 4
30 «Ante una situación tan compleja, muchos cristianos no saben cómo reaccionar, aparecen actitudes extremas, poco reflexivas, que dividen a la comunidad y crean conflictos de difícil solución. No se discurre con serenidad. Todo se resuelve con etiquetas y exclusiones mutuas. Según se sitúe uno ante estos fenómenos, es catalogado como conservador o progresista [...]», F. SEBASTIÁN AGUILAR, *Evangelizar* (Ensayos 426), Ediciones Encuentro, Madrid 2010, 98.

31 Cf. J. ZAZO RODRÍGUEZ, *La parroquia en la Europa postmoderna*, BAC, Madrid 2024, 99.

32 1 Cor 9, 22

2. Itinerario pedagógico

En este proceso, que durará varios años, de constitución de las unidades pastorales y que ya ha comenzado con la reestructuración de los arciprestazgos, proponemos un modo de desarrollo que permita ir asumiendo los principios marco que se establecieron anteriormente e ir avanzando hasta la erección canónica de las unidades pastorales.

2.1. Etapa de «cambio de mentalidad»

Se trata de la fase inicial del proceso pero que debe revisitarse constantemente porque es el momento de formación y de asimilación de los elementos de la pastoral de conjunto. Es un trabajo que en parte ya estamos haciendo con nuestro plan de pastoral, nuestra participación en el proceso sinodal y con «los primeros pinitos» sobre las unidades pastorales que se han comenzado en algunos sitios. Todavía no es suficiente y se debe seguir insistiendo en esta fase hasta que haya impregnado todo la mentalidad y el tejido pastoral de la Diócesis. Proponemos estos aspectos y esta secuencia de trabajo:

- En el arciprestazgo los sacerdotes deben valorar el modo de ir pasando a una pastoral de evangelización analizando el contexto en que están sus comunidades, pensando en como afrontar los retos de la misión en cada lugar e ir proponiendo que unidades pastorales deben formarse.
- Integrar en las parroquias los trabajos de la sinodalidad y el plan de pastoral para que participen todos los miembros de la comunidad cristiana. Buscar formas de implicar a todos los fieles que no se limiten a convocar una o dos asambleas por curso, sino ofrecer formación, realizar celebraciones, invitaciones a eventos diocesanos... Sin duda, es una tarea en la que se debe implicar todo el Consejo de pastoral parroquial y también otros ministerios. Sería oportuno ir realizando desde este momento parábolas de unidad: gestos concretos que se hagan ya como una unidad pastoral como podrían ser retiros, excursiones, celebraciones, publicación de programas, reuniones de coordinación de los ministerios... que visibilicen y hagan «saborear» la fuerza y oportunidad de la unidad pastoral.
- Empezar a delinear las unidades pastorales en el arciprestazgo pero con el horizonte de la misión, no de afrontar solo los servicios ya existentes. Bien sea en los antiguos Consejos arciprestales o bien en un equipo de estudio presidido por el arcipreste y compuesto por algunos miembros que se propongan desde los consejos parroquiales, estudiar a fondo este documento y otros materiales que se irán proporcionando para delinear un proyecto de unidad pastoral, teniendo en cuenta los principios de la pastoral de conjunto, lo necesario para garantizar una comunidad viva y las peculiaridades de cada contexto o territorio.
- El vicario episcopal con los arciprestes valorará si el trabajo es suficiente en cada lugar propuesto con respecto a la pastoral de conjunto y si hay madurez suficiente para empezar a constituir las unidades pastorales. Si no, animarán a seguir en esta etapa.

2.2. Etapa de «camino hacia una comunidad evangelizadora»

Una vez que se considera que ya se está en disposición de empezar una unidad pastoral, se eleva la propuesta al Consejo episcopal para poder pasar a esta segunda etapa.

En este momento, es necesario que el obispo nombre al sacerdote coordinador o moderador de la unidad pastoral, se aclare si se va a contar con más presbíteros o diáconos en la unidad y con el visto bueno para la integración de otras comunidades de vida consagrada, asociaciones, movimientos, carismas... que se hayan visto en la propuesta. (Aquí habría que valorar la fórmula jurídica que se usa en caso de que haya varios presbíteros: párroco y vicarios, moderador de varios párrocos, párrocos *in solidum*...).

- Este coordinador empezará su labor, formando el equipo ministerial en el que estarán los presbíteros, diáconos y responsables de los ministerios en la Unidad.
- También formará el Consejo de evangelización o Consejo de la Unidad pastoral con el equipo ministerial y con distintos miembros de las parroquias y de las otras realidades eclesiales que forman la unidad pastoral.

El Consejo recogerá las líneas y conclusiones de la fase anterior para realizar el proyecto pastoral de la unidad según los principios de la pastoral de conjunto, según los retos misioneros de su contexto propio y calibrando que servicios van a ser comunes a toda la unidad, en que lugares se van a ofrecer y qué se va a desarrollar en cada parroquia o centro de la unidad y contemplando la atención a los pequeños núcleos asegurando una presencia eclesial distinta como se ha sugerido en diversos Consejos diocesanos: apertura de Iglesias, ermitas, salones no ligada a la celebración de la Eucaristía, encuentros para conocer y vivir la Palabra de Dios, actos de piedad como el Rosario, actos de las fiestas patronales que fortalezcan la comunión y el sentido de pertenencia en esos núcleos³³³. También se integrará dentro del proyecto las capacidades y necesidades de los que forman la unidad y como se retroalimentará con la pastoral diocesana (secretariados y delegaciones...).

- El Consejo elaborará también un proyecto de financiación de la unidad pastoral, estudiando y justificando la aportación de las distintas parroquias, comunidades, grupos... siguiendo los criterios de la administración diocesana.
- El arcipreste con el coordinador valorará si el funcionamiento del Consejo y de la unidad tiene la suficiente consistencia y estabilidad para promoverla como permanente. En tal caso, sugerirá al vicario episcopal que solicite en el Consejo episcopal la erección de la unidad.

33 «Sin duda, no debe haber ningún rincón de la diócesis donde no se garantice algún tipo de presencia de la comunidad cristiana, que siga anunciando el Evangelio y acompañando a los hermanos que viven en situaciones sociológicamente muy complicadas. Pero la Iglesia, no lo olvidemos, no se hace presente solo mediante parroquias», J. ZAZO RODRÍGUEZ, La parroquia en la Europa postmoderna, BAC, Madrid 2024, 108-109.

2.3. Etapa de «constitución de la unidad pastoral»

La constitución de la unidad pastoral requerirá un decreto del obispo diocesano y seguramente una celebración solemne que remarque la comunión de la Iglesia particular que muestra su solicitud pastoral en uno de sus territorios. La constitución supone un hito importante en este proceso, pero no supone su fin. La naturaleza propia de las unidades pastorales, tal como se ha planteado en este documento, exige un esfuerzo permanente de revisión y evaluación para comprobar si origina y mantiene comunidades fuertes, vivas y evangelizadoras.

- Esta etapa conllevará la elección de un equipo permanente del Consejo que vele por la vida ordinaria de la unidad, por la realización de los proyectos y objetivos propuestos y por la permanencia del carácter evangelizador.
- Y se elegirá al representante de la unidad en el Consejo pastoral diocesano.

